Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 | 5 de noviembre de 2026 | PNL/000392-01. Pág. 6718

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000392-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Dolores Mateo Mateos, D. Javier Martínez Lozano y Dña. María Luisa Calvo Enríquez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar e implementar una nueva estrategia oncológica de Castilla y León, adaptada a los avances científicos y a la innovación diagnóstica terapéutica; evaluar periódicamente el funcionamiento de los programas de cribado de cáncer; reforzar los sistemas de información y notificación activa; continuar con la modernización progresiva del equipamiento destinado a diagnóstico y tratamiento del cáncer; e impulsar la mejora de la accesibilidad a los servicios de radioterapia en el conjunto de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Dolores Mateo Mateos, Javier Martínez Lozano y María Luisa Calvo Enríquez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer constituye uno de los principales retos sanitarios de nuestro tiempo y exige una respuesta integral que abarque la prevención, el diagnóstico precoz, el tratamiento, el seguimiento y el acompañamiento de los pacientes durante todo el proceso asistencial.

CVE: BOCCL-12-002043

La mejora de la atención oncológica exige actuar de forma coordinada sobre distintos ámbitos. Entre ellos se encuentran los programas de detección precoz, la disponibilidad de profesionales, la modernización tecnológica, la accesibilidad territorial a los tratamientos y la incorporación de los avances científicos y diagnósticos a la práctica asistencial.

Los programas de cribado de cáncer de mama, colorrectal y de cérvix constituyen una herramienta fundamental para favorecer la detección precoz de la enfermedad. Su correcto funcionamiento requiere garantizar una adecuada cobertura, la trazabilidad de todo el proceso, una comunicación eficaz con los pacientes y mecanismos ágiles de confirmación diagnóstica cuando los resultados sean no concluyentes o sospechosos.

Durante la pasada legislatura se plantearon diversas iniciativas relacionadas con estas cuestiones. En relación con los programas de cribado, se propuso reforzar su seguimiento, garantizar la protección y acompañamiento de los pacientes durante todo el proceso y mejorar los sistemas de notificación activa de resultados.

Asimismo, se pusieron de manifiesto las necesidades existentes en materia de atención oncológica especializada, modernización tecnológica y extensión territorial de los servicios de radioterapia, con especial atención a determinados hospitales de la Comunidad.

La atención oncológica debe avanzar hacia un modelo cada vez más preventivo, personalizado y próximo al paciente. Ello exige disponer de procedimientos homogéneos, tecnología actualizada, profesionales suficientes y una organización capaz de incorporar de manera progresiva los avances científicos y terapéuticos.

En este contexto, resulta oportuno impulsar una nueva Estrategia Oncológica de Castilla y León adaptada a la evolución de la evidencia científica y a la innovación diagnóstica y terapéutica. Dicha estrategia debe reforzar la prevención, mejorar la accesibilidad a las unidades de radioterapia y avanzar en ámbitos como la patología digital, la secuenciación genética y la Medicina Personalizada de Precisión.

Al mismo tiempo, resulta conveniente mantener una evaluación permanente de los programas de cribado y de los circuitos asistenciales asociados, con el objetivo de detectar posibles incidencias, corregirlas con rapidez y reforzar la confianza de los pacientes en el sistema sanitario.

La evolución de los tratamientos oncológicos y de las tecnologías sanitarias obliga igualmente a continuar con la modernización progresiva del equipamiento hospitalario y a mejorar la accesibilidad territorial a determinadas prestaciones, especialmente aquellas que requieren desplazamientos frecuentes de los pacientes.

Todo ello aconseja abordar la atención oncológica desde una perspectiva integral, combinando prevención, diagnóstico precoz, innovación, seguridad asistencial, acompañamiento al paciente y equidad territorial.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar e implementar una nueva Estrategia Oncológica de Castilla y León adaptada a los avances científicos y a la innovación diagnóstica y terapéutica, reforzando especialmente la prevención, el diagnóstico precoz, la Medicina Personalizada de Precisión y la accesibilidad territorial a los tratamientos.

CVE: BOCCL-12-002043

2. Evaluar periódicamente el funcionamiento de los programas de cribado de cáncer de mama, colorrectal y de cérvix, con el objetivo de detectar posibles incidencias, garantizar su correcta trazabilidad y establecer mecanismos de mejora continua.

3. Reforzar los sistemas de información y notificación activa a los pacientes, especialmente en los casos de resultados no concluyentes o sospechosos, garantizando su acompañamiento durante el proceso de confirmación diagnóstica.

4. Continuar con la modernización progresiva del equipamiento destinado al diagnóstico y tratamiento del cáncer en los hospitales de Castilla y León, incorporando de forma planificada las nuevas tecnologías que permitan mejorar la calidad asistencial.

5. Impulsar la mejora de la accesibilidad a los servicios de radioterapia en el conjunto de la Comunidad, desarrollando las actuaciones necesarias conforme a la planificación sanitaria y a las disponibilidades presupuestarias.

En Valladolid, a 8 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Dolores Mateo Mateos, Javier Martínez Lozano y María Luisa Calvo Enríquez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864